

## HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL- Cláusula Suelo

Nº Exp: \_\_\_\_\_ (a rellenar por el despacho)

Cliente/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento formula **Encargo de Trabajo Profesional a RLex Reclamaciones Jurídicas S.L.**:

### 1. Estimación inicial de viabilidad y contenido de trabajos a realizar:

El Cliente ha facilitado a **RLex S.L.**, copia simple de su escritura de préstamo hipotecario, así como demás documentación relacionada, al objeto de entablar las correspondientes reclamaciones tanto extrajudiciales como acciones judiciales tendentes a la eliminación de su **Cláusula suelo** y **reintegro** de cantidades pagadas de más, así como, en su caso, otras cláusulas abusivas de su escritura.

### 2. Las acciones judiciales a entablar ante los Juzgados competentes contra la entidad financiera tendrán como finalidad:

- La **eliminación definitiva de la Cláusula suelo** así como, en su caso, de las **cláusulas abusivas** cuya anulación se considere por la dirección letrada.
- De forma derivada, la **devolución** por el Banco al Cliente **de las cantidades cobradas en exceso** desde la firma del préstamo hipotecario, junto con los correspondientes intereses.
- El cliente manifiesta haber sido advertido de que, iniciado el correspondiente procedimiento judicial, la acción podría ser infructuosa y que cabe la posibilidad de condena en costas.

### 3. Honorarios y Gastos:

- El cliente abonará a la Firma una provisión de fondos de 95 euros (IVA incl.) a la interposición de la demanda.
- En caso de que la entidad financiera atienda el requerimiento previo de forma satisfactoria, **RLex S.L.** recobrará un porcentaje del 10% (más IVA) del beneficio total (importe recuperado, capital amortizado e intereses legales) obtenido por el cliente.
- En el supuesto de que no se atienda el requerimiento previo por parte de la entidad financiera y fuera necesario la **interposición de demanda judicial** ante los Tribunales, la Firma cobrará honorarios únicamente si el cliente obtiene la recuperación de cantidades cobradas de más por el banco, en cuyo caso, los honorarios del despacho serán de un **20%** (más IVA) del beneficio total (importe recuperado, capital amortizado e intereses legales) obtenido por el cliente.
- Adicionalmente, y para el supuesto anterior, en caso de que el Banco sea condenado a pagar costas, el Cliente **cede a la Firma** en este momento el crédito que por tal concepto pudiera declararse a su favor en la sentencia de primera y/o

segunda instancia, reintegrándosele las cantidades que previamente haya abonado al inicio del procedimiento.

- En caso de optar el Cliente en cualquier momento de la tramitación por **desistir, transigir o renunciar** a las acciones ejercitadas, cambiar de dirección letrada o llegar a acuerdos extrajudiciales con la entidad demanda, se minutarán los honorarios correspondientes a las actuaciones procesales realizadas hasta el momento conforme a las normas orientativas del Colegio de Abogados de la provincia del cliente para un pleito de cuantía indeterminada, correspondiendo a **RLex S.L.**, un importe mínimo de 1.000 euros (más IVA).

#### 4. Autorización de cobros

El Cliente autoriza al Letrado y al Procurador designado por éste a detraer de las cantidades recuperadas y del importe de las costas judiciales (si las hubiera), la cuantía fijada en concepto de honorarios profesionales en la cláusula anterior, así como a que se expidan los mandamientos de pago a nombre del procurador para la retirada de las cantidades consignadas judicialmente por la demandada.

#### 5. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

El CLIENTE firmante del presente documento, se compromete a facilitar todos los datos y documentación necesaria para la correcta prestación del servicio contratado, autorizando expresamente la recogida y tratamiento de los datos necesarios para la buena prestación del mismo que serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

#### 6. Firma de la Hoja de Encargo y aceptación del Presupuesto

Con la firma del presente documento el Cliente contrata los servicios de **RLex S.L.**, con domicilio profesional en C/ Hernando del Pulgar 22, 41007 de Sevilla, para la realización de los trabajos expuestos y en las condiciones indicadas. Las cantidades presupuestadas serán abonadas en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Firma en BBVA, IBAN: ES78 0182 6117 2902 0155 3649.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo. **D. Ángel M. Coronado García**  
Socio de **RLex S.L.**

Fdo. -----  
Cliente

RLEX RECLAMACIONES JURIDICAS S.L. es responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPD con la finalidad de mantener una relación comercial, y conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicaran los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en C/ Hernando del Pulgar 22, 41007-Sevilla y el de reclamación a [www.agpd.es](http://www.agpd.es)